

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Agosto del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000414-2021-GAD/ONPE

### VISTOS:

El Informe N°001261-2021-SGF-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, de fecha 18 de agosto del 2021, el Informe N°000368-2021-JAC-SGF-GAD/ONPE del Área de Contabilidad de la Subgerencia de Finanzas, el Informe N°001310-2021-SGF-GAD/ONPE de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración y el Memorando N°002853-2021-GPP/ONPE de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13° del Decreto Legislativo N°1440, el Presupuesto es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, según lo dispuesto por el artículo 371° de la Ley N°26859, Ley Orgánica de Elecciones, el presupuesto de cada Órgano Electoral debe contemplar la ejecución de todos los procesos electorales con calendario fijo;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000071-2021-JN/ONPE, se aprueba el "Plan Operativo Electoral – Elección de Presidente, Vicepresidentes, Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 Modificado - Versión 03";

Que, mediante el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, se dispone que se emitirá Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de gastos en comisión de servicios ante situaciones contingentes;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "*Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces.*";

Que, mediante el Informe N°001261-2021-SGF-GAD/ONPE la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, solicita el reembolso por gastos de transporte y prueba COVID-19 de los Ex Revisores Contables según detalle, quienes se trasladaron a sus respectivas ODPE para dar inicio a las labores de revisión de la ejecución financiera, en el marco del proceso Elecciones Generales 2021:



REVISOR CONTABLE	FECHA COMISIÓN	LUGAR DE COMISION	ODPE	Clasificador de Gasto		IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO
				2.3.21.21 Transporte	2.3.27.11 99 Servicios Diversos	
CERNA BARRIONUEVO BRENDA THAIS	10 al 12 de febrero de 2021	LIMA-CUSCO-ABANCAY	ABANCAY	S/. 100.00	S/. 250.00	S/. 350.00
CAMPOS SANCHEZ LUIS JOSE	10 de febrero de 2021	CAJAMARCA	CAJAMARCA	S/. -	S/. 170.00	S/. 170.00
TREBEJO GÓMEZ VERÓNICA	09 al 10 de febrero de 2021	LIMA-CUSCO-CANCHIS	CANCHIS	S/. 273.91	S/. 250.00	S/. 523.91
VEGA AVENDAÑO SONIA MILAGROS	10 al 12 de febrero de 2021	PUCALLPA-CONTAMANA	UCAYALI	S/. 200.00	S/. 150.00	S/. 350.00
SOTOMAYOR ORTEGA JUAN PABLO	11 de febrero de 2021	JAÉN-BAGUA	BAGUA	S/. 100.00	S/. 120.00	S/. 220.00
ATUNCAR PISCONTE WILLMAN HERNAN	11 de febrero de 2021	IQUITOS-CABALLOCOCHA	M.RAMON CASTILLA	S/. 204.80	S/. 140.00	S/. 344.80
VIOLETA LEZCANO SANDOVAL	10 de febrero de 2021	TAMBOPATA	TAMBOPATA	S/. -	S/. 150.00	S/. 150.00
JARA TORRES MIRIAM MILI	10 al 12 de febrero de 2021	PUCALLPA-ATALAYA	ATALAYA	S/. 170.00	S/. 250.00	S/. 420.00
MORENO SOTELO GUSTAVO ELUBIO	10 de febrero de 2021	MAYNAS	MAYNAS	S/. -	S/. 300.00	S/. 300.00
VILLANUEVA CALDAS PEDRO HUGO	10 al 11 de febrero de 2021	TARAPOTO-MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	S/. 100.00	S/. 300.00	S/. 400.00
CARDENAS BENDEZU LUZ ELENA	10 de febrero de 2021	LIMA-SAN MARTIN	SAN MARTIN	S/. -	S/. 150.00	S/. 150.00
<b>Monto a reembolsar</b>				S/. 1,148.71	S/. 2,230.00	S/. 3,378.71

Que, al respecto, se ha revisado la documentación correspondiente, verificando que no se realizó el trámite de habilitación de recursos para transporte terrestre ni prueba COVID-19.

Que, según Informe N.º 000368-2021-JAC-SGF-GAD/ONPE del Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, corresponde el reembolso de gastos por el importe total de S/ 3,378.71 (Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho y 71/100 Soles), el mismo que corresponde a las específica de gasto 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte por el monto de S/ 1,148.71 (Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 71/100 Soles), y 2.3.27.11 99 Servicios Diversos por el monto de S/2,230.00 (Dos Mil Doscientos Treinta y 00/100 Soles), y que se distribuye para cada comisionado según el cuadro anterior.

Que, mediante Memorando N°0002853-2021-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; remite el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario aprobado en el MPP – SIAF N°0000002234 para la cancelación de la deuda antes indicada;

Que, en consecuencia, resulta necesario reconocer el adeudo antes indicado con cargo al presupuesto institucional del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el Título III del artículo 101º inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y por el inciso t) del literal 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobada mediante Resolución Jefatural N° 081-2014-J/ONPE,

Con el visado de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Reconocer el reembolso por gastos de transporte y toma de prueba COVID-19, para cada uno de los comisionados, en los montos que se detallan en el siguiente cuadro:



REVISOR CONTABLE	FECHA COMISIÓN	LUGAR DE COMISION	ODPE	Clasificador de Gasto		IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO
				2.3.21.21 Transporte	2.3.27.11 99 Servicios Diversos	
CERNA BARRIONUEVO BRENDA THAIS	10 al 12 de febrero de 2021	LIMA-CUSCO-ABANCAY	ABANCAY	S/. 100.00	S/. 250.00	S/. 350.00
CAMPOS SANCHEZ LUIS JOSE	10 de febrero de 2021	CAJAMARCA	CAJAMARCA	S/. -	S/. 170.00	S/. 170.00
TREBEJO GÓMEZ VERÓNICA	09 al 10 de febrero de 2021	LIMA-CUSCO-CANCHIS	CANCHIS	S/. 273.91	S/. 250.00	S/. 523.91
VEGA AVENDAÑO SONIA MILAGROS	10 al 12 de febrero de 2021	PUCALLPA-CONTAMANA	UCAYALI	S/. 200.00	S/. 150.00	S/. 350.00
SOTOMAYOR ORTEGA JUAN PABLO	11 de febrero de 2021	JAÉN-BAGUA	BAGUA	S/. 100.00	S/. 120.00	S/. 220.00
ATUNCAR PISCONTE WILLMAN HERNAN	11 de febrero de 2021	IQUITOS-CABALLOCOCHA	M.RAMON CASTILLA	S/. 204.80	S/. 140.00	S/. 344.80
VIOLETA LEZCANO SANDOVAL	10 de febrero de 2021	TAMBOPATA	TAMBOPATA	S/. -	S/. 150.00	S/. 150.00
JARA TORRES MIRIAM MILI	10 al 12 de febrero de 2021	PUCALLPA-ATALAYA	ATALAYA	S/. 170.00	S/. 250.00	S/. 420.00
MORENO SOTELO GUSTAVO ELUBIO	10 de febrero de 2021	MAYNAS	MAYNAS	S/. -	S/. 300.00	S/. 300.00
VILLANUEVA CALDAS PEDRO HUGO	10 al 11 de febrero de 2021	TARAPOTO-MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	S/. 100.00	S/. 300.00	S/. 400.00
CARDENAS BENDEZU LUZ ELENA	10 de febrero de 2021	LIMA-SAN MARTIN	SAN MARTIN	S/. -	S/. 150.00	S/. 150.00
<b>Monto a reembolsar</b>				S/. 1,148.71	S/. 2,230.00	S/. 3,378.71

**Artículo Segundo.** - Autorizar el pago a favor de cada uno de los comisionados en los montos que se detallan en el cuadro del párrafo anterior, el mismo que será afectado a las específicas de gasto 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte por el monto de S/ 1,148.71 (Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 71/100 Soles), y 2.3.27.11 99 Servicios Diversos por el monto de S/2,230.00 (Dos Mil Doscientos Treinta y 00/100 Soles), del Presupuesto de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2021, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Meta 0057: Gestión del Programa.

**Regístrese y comuníquese.**

cc: BENITO MARIA PORTOCARRERO GRADOS - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas  
ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General

(VWV/kem)

